

hacia el otro flanco. Todo sobre terrasa de sinople cortado en su mitad por un río de azur y plata. En jefe tres hoces de oro en palo».

«Bandera castellana, terciada vertical de plata con un centro de azur. En el todo un árbol de su color, liado de un sierpe de gules y surmontado de res hoces de oro en palo».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo a la Junta Vecinal de Lences de Bureba.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 29 de marzo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Bandera Municipal de Pampliega.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Pampliega, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Bandera cuadrada. Gules: En horizontal, 5/10. Oro (amarillo): En horizontal, 5/10. Azur: Banda, 1/10. Plata (blanco): Barra 1/10. En el corazón de la bandera se pondrá el Escudo de la Villa».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Pampliega.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 29 de marzo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de La Gallega.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de La Gallega, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo de gules con una banda de sinople, perfilada de oro y cargada de tres estrellas de oro, de ocho puntas, y acompañadas en lo alto de un pino arrancado de plata, y en lo bajo de un castillo de oro sumado de una cruz llana de lo mismo. Timbrado de la Corona Real española».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de La Gallega.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 29 de marzo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Quintanavides.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Quintanavides, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo en campo de gules, un fiel de balanza con dos patillos, todo en oro, cruzado de dos espigas de sinople, pasantes en plata. Al timbre, corona real cerrada».

«Bandera castellana fileteada de sinople y cuerpo central de gules. En el todo fiel de balanza en oro con dos patillos, cruzado de dos espigas de sinople».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Quintanavides.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 29 de marzo de 1999

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Villasur de Herreros.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo medio partido y cortado. Primero, en sinople, jarrón con tres azucenas, todo en plata. Segundo, en oro yunque, cargado de martillo y surmontado de pico y pala, todo en sable. Tercero, sobre azur, puente de plata de tres arcos, mazonado de sable y surmontado de tres estrellas de oro puestas en faja de seis, ocho y seis puntas. Al timbre, corona real cerrada».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Villasur de Herreros.